

3.-PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE LA SITUACIÓN DE LAS VÍAS PECUARIAS.

La Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en virtud de la competencia exclusiva que atribuye el artº 13.7 del Estatuto de Autonomía a la Comunidad Autónoma de Andalucía, abordó el desarrollo reglamentario de la legislación básica estatal en materia de vías pecuarias, mediante la aprobación del Reglamento de vías pecuarias de Andalucía (Decreto 155/98, de 21 de julio). En su Disposición Adicional Tercera, se establece la elaboración del "Plan de Recuperación y Ordenación de las Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía".

Este plan se aprobó mediante el Acuerdo de 27 de marzo de 2001, del Consejo de Gobierno, y constituye un instrumento básico a la hora de planificar las actuaciones a acometer sobre las vías pecuarias andaluzas.

Entre las actuaciones necesarias se encuentran el deslinde y amojonamiento de estas vías pecuarias.

Se fijó como plazo de ejecución del Plan 20 años. La programación de actuaciones se estableció en tres fases de acuerdo con los niveles de importancia definidos para la Red. De este modo la Red de prioridad 1 estaba previsto que se llevara a cabo en el período 2001-2010, la de prioridad 2 en el período 2011-2015 y la de prioridad 3 en el período 2016-2020.

Consideramos de suma importancia que se lleven a cabo las actuaciones administrativas que concluyan con el deslinde de las vías pecuarias en el término municipal de Jerez, por la seguridad jurídica que supone la delimitación exacta de estas vías pecuarias.

Es más, los planes especiales de hábitats rurales diseminados de Las Tablas, Cuartillos Oeste, Los Repastaderos-Las Pachecas requieren el deslinde de la "Cañada de Las Tablas y Candelero", del Tramo Primero de la "Cañada Real de Marihernández, Maricuerda y Tabajete", del Tramo Segundo de la "Cañada Real de Albadalejo o Cuartillos" y el deslinde de la "Cañada Real de Lomopardo o de Medina.

Por todo ello, el grupo popular presenta para su aprobación por el Pleno de la Corporación la siguiente

PROPOSICIÓN

1.- Que el Pleno inste al Gobierno Municipal a que solicite de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio información completa sobre la situación de las vías pecuarias con tramos en el término municipal de Jerez de la Frontera, con expresa referencia a las vías pecuarias deslindadas, las vías pecuarias con procedimiento de deslinde caducado y las vías pecuarias sin procedimiento de deslinde iniciado.

3.- Que el Pleno de la Corporación Municipal inste a la Junta de Andalucía a dar cumplimiento al Acuerdo de 27 de marzo de 2001, que aprobó el "Plan de Recuperación y Ordenación de las Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía", en lo que corresponde, al menos, al deslinde de las vías pecuarias con tramos en el término municipal de Jerez de la Frontera.